Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15704544067645545570**

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
24512J/2025 **Convenio - Protocolo de colaboración AYTO**	**ADJUDICACIÓN DE PLAZAS EN LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES DE 0 A 3 AÑOS, CURSO 2025-2026**
Datos del documento:	
Emisor: **01001111** Fecha Emisor: **11/04/2025**	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y EDUCACIÓN
Fdo: José Jorge Pañeda Fernández
14 de abril de 2025

SECRETARÍA GENERAL
--Este documento ha sido firmado electrónicamente a través de una actuación administrativa automatizada cuya aplicación en este procedimiento ha sido aprobada por Resolución de la Alcaldía--
14 de abril de 2025

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: Con fecha 15 de noviembre de 2002 se suscribió el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Cultura y el Ayuntamiento de Gijón/Xixón para el desarrollo del Plan de Ordenación de las Escuelas Infantiles de Primer Ciclo de Educación Infantil. Dicho convenio se actualizó en la Resolución de 4 de febrero de 2020, BOPA de 18 de febrero.

SEGUNDO: El antedicho convenio se entiende prorrogado tácitamente por las partes, y en prueba de ello se firma anualmente el correspondiente anexo/adenda en el que se concreta la programación a realizar, así como los compromisos económicos que adquiere para el año de referencia cada una de las Administraciones firmantes.

TERCERO: Con fecha 8 de abril de 2025 la Consejería de Educación dicta las Instrucciones sobre el procedimiento de admisión del alumnado en las Escuelas de Primer Ciclo de Educación del Principado de Asturias de titularidad municipal en el curso 2025-2026, que han servido de referencia para la elaboración de las presentes bases.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: Es competente para la aprobación de la presente Convocatoria el Concejal de Deportes y Educación, don Jorge Pañeda Fernández, en virtud de delegación efectuada por Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de enero de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124, apartado 5 de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la modernización del Gobierno Local.

SEGUNDO: Es de aplicación el Convenio de Colaboración suscrito por el Principado de Asturias con el Ayuntamiento de Gijón/Xixón para el desarrollo del Plan de Ordenación del Primer Ciclo de Educación Infantil; el Decreto 27/2015, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos de los centros que imparten el Primer Ciclo de Educación Infantil y se regula la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil en el Principado de Asturias; la Resolución de 10 de abril de 2024, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el procedimiento de admisión del alumnado en Escuelas Infantiles de Primer Ciclo en centros educativos del Principado de Asturias, así como las Instrucciones sobre el procedimiento de admisión del alumnado en las Escuelas de Primer Ciclo de Educación Infantil del Principado de Asturias de titularidad municipal en el curso 2025-2026 dictadas el 8 de abril de 2025 por la Consejería de Educación.

VISTO el expediente de razón, la Concejalía Delegada RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar las siguientes Bases de la Convocatoria que habrá de regir el procedimiento de adjudicación de plazas en los Centros de Educación Infantil de Primer Ciclo para el curso 2025-2026 en el municipio de Gijón/Xixón.

SEGUNDO: Publicar las siguientes Bases en el Tablón de Anuncios y página web de este Ayuntamiento.

Bases para la admisión del alumnado en las Escuelas Infantiles de Primer Ciclo (0 a 3 años) del Ayuntamiento de Gijón

Lo resolvió la Concejalía Delegada, en el día de la fecha, dando fe de la misma la Secretaría General.